Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2020 de fecha 30 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-009/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1244/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de junio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 480/2020, de fecha 15 de junio de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

El Memorando DOP/COP/N° 371/2020, de fecha 30 de junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de junio de 2020, identificado como Anexo 3, del Expediente Digital CA/N° 1244/2020, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta a la Nota Interna CA N° 048-494/2020, de fecha 26 de junio de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración, en el marco de la evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-019/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ~~BIOLÓGICOS,~~ BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-02 13:29:38.278667-04

INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en cuanto a los Lotes N° 1, N° 3, y N° 31; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Lote N° 2; FUSA S.A., el Lote N° 8; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., el Lote N° 15; SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., el Lote N° 21; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., el Lote N° 26; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 29; asimismo se declararon desiertos el Lote N° 9, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; el Lote N° 32, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; los Lotes N° 30 y N° 35, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme Art. 15° de la presente Ley"*;

Que, por Resolución C.A. N° 045-021/2020, de fecha 16 de junio de 2020, entre otras cuestiones se rectificó parcialmente el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, y en consecuencia se adjudicó el Lote N° 32 "OXALIPLATINO", en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en base al Informe Rectificatorio del Informe Parcial de Evaluación, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por el Comité Evaluador de Ofertas, por el monto total de G. 318.600.000.- (Guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido;

Que, por Resolución C.A. N° 047-008/2020, de fecha 23 de junio de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A, en el Lote N° 12; PROSALUD FARMA S.A., en los Lotes N° 18 y N° 20; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 18; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 18; QUIMFA S.A., en el Lote N° 20; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 36; NL PHARMA S.A., en el Lote N° 36; y EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 36;

Que, a través de la disposición resolutiva mencionada precedentemente, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto a los Lotes N° 17 y N° 27, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-07-02 13:29:38.278667-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-009/2020

Que, por Resolución C.A. Nº 048-011/2020, de fecha 26 de junio de 2020, se adjudicó el Lote Nº 27, "LENALIDOMIDA", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, en un 60% y 40%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; quedando pendiente de análisis el Lote Nº 17 "Heparina de Bajo Peso Molecular";

Que, por Nota Interna CA Nº 048-494/20, de fecha 26 de junio de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 048/20, de fecha 26 de junio de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de que proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de: *"1.- Solicitar Nota mediante a la firma QUIMFA S.A., la presentación de la muestra del producto ofertado en el Lote Nº 17 "HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR", en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas de recibida la notificación respectiva, de acuerdo a los requerimientos y formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en base a dicha prersentación, se sirva emitir un informe al respecto; 2.- En el supuesto de que la muestra presentada por la referida firma, reúna los requisitos exigidos en las bases concursales, se proceda a requerir a las Empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y PROSALUD FARMA S.A., que presten conformidad para la adecuación de sus precios, al más bajo ofertado que corresponde a la oferta presentada por QUIMFA S.A..."*;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 371/2020, de fecha 30 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, informó que se procedió conforme a las instrucciones impartidas por el Órgano Colegiado, y se solicitó a la firma QUIMFA S.A., la presentación de la muestra del producto ofertado en el Lote Nº 17 "HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR", requiriéndose asimismo a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y PROSALUD FARMA S.A., su conformidad para la adecuación de sus precios a la menor oferta cotizada en el Lote Nº 17, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por abastecimiento simultáneo. En tal sentido, por Notas de fecha 30 de junio de 2020, las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y PROSALUD FARMA S.A., manifestaron su conformidad para la adecuación de sus precios al de la menor oferta cotizada en el Lote Nº 17, como así también, la firma Quimfa remitió la muestra solicitada en tiempo y debida forma, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-07-02 13:29:38.278667-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-009/2020

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en base a los siguientes términos:

I. Apartarse de la sugerencia de descalificación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas con respecto a la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A., en el Lote Nº 17 "Heparina de Bajo Peso Molecular", de conformidad a los siguientes argumentos: *"El Comité Evaluador refiere que el "Nombre Comercial" en el envase primario no corresponde al declarado en la planilla de datos garantizados y el registro sanitario por ende el certificado del país de alta vigilancia sanitaria no corresponde al ofertado (...) No obstante, verificado el envase secundario, es decir la caja con el Nombre Comercial como se debe entregar el producto en el IPS conforme al PBC, se puede visualizar claramente la correspondencia del Nombre Comercial ENOXAPARINA SÓDICA 100 mg/ml QUIMFA con los productos registrados en DINAVISA, que autoriza la comercialización en territorio paraguayo, conforme lo establece el mismo apartado del PBC que reza: "Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado...", que además se ajusta a lo especificado por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados para dicho lote. Además de lo mencionado, las especificaciones del producto insertas en el Registro Sanitario expedido por DINAVISA, y la ANVISA de Brasil, de Alta Vigilancia Sanitaria, no pueden desconocerse por el hecho de la supuesta inconsistencia verificada por el Comité Evaluador. Conforme a lo mencionado, la falta atribuida por el Comité Evaluador para la descalificación no corresponde a una desviación o reserva significativa..."*;

II. Apartarse parcialmente de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y en consecuencia, adjudicar el Lote Nº 17 "Heparina de Bajo Peso Molecular" a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., conforme a los argumentos expuestos precedentemente, en un 50%; 30% y 20%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo utilizado en la presente convocatoria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-07-02 13:29:38.278667-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/2020 de fecha 30 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-009/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Lote Nº 17 "Heparina de Bajo Peso Molecular", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., QUIMFA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., en un 50%; 30% y 20%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por un monto total de G. 20.124.000.000.- (Guaraníes veinte mil ciento veinte y cuatro millones), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para las firmas de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arochoa
2020-07-02 13:29:38.278667-04

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

LOTE Nº 17											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	6368	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	UNIDAD	UNIDAD	Enoxaparina 60mg Lasca	Nacional	90.000	180.000	55.900	10.062.000.000
										G.	**10.062.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. en el Lote Nº 17: G. 10.062.000.000.- (Guaraníes diez mil sesenta y dos millones), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

LOTE Nº 17											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	6368	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	UNIDAD	UNIDAD	Enoxaparina Sódica 100mg / ml Quimfa	Brasil	54.000	108.000	55.900	6.037.200.000
										G.	**6.037.200.000**

Monto Total Adjudicado a la firma QUIMFA S.A. en el Lote Nº 17: G. 6.037.200.000.- (Guaraníes seis mil treinta y siete millones doscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
aprocholl

2020-07-02 13:29:38.278667-04

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE Nº 17											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	6368	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	UNIDAD	UNIDAD	Hetpron	China	36.000	72.000	55.900	4.024.800.000
										G.	**4.024.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el Lote Nº 17: G. 4.024.800.000.- (Guaraníes cuatro mil veinte y cuatro millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado Lote Nº 17 - LPN - SBE Nº 98/19: G. 20.124.000.000.- (Guaraníes veinte mil ciento veinte y cuatro millones), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIGAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arocholi

2020-07-02 13:29:38.278667-04